



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS  
DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y  
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS,  
CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL  
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA 2021**

**Marzo 2021**

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

## **INTRODUCCIÓN**

En términos de lo establecido en el artículo transitorio sexto del *Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (PSIA)* y, el *ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (DGROP)*, para el ejercicio fiscal 2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del año 2020 y 04 de febrero de 2021, respectivamente; se establecen los presentes Criterios institucionales para el ejercicio de los recursos federales destinados a los gastos de operación del presupuesto etiquetado en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal en curso, al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los cuales se aplicarán para fortalecer las actividades de seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación, de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias; e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, señalados en las Reglas de Operación del PSIA antes citadas.

Este documento está formulado como marco regulador con el fin de apoyar y orientar el ejercicio de los recursos federales destinados a los gastos de operación para el seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación de los programas de trabajo de los componentes I, II y III del PSIA, con el objetivo de revisar el cumplimiento de metas y objetivos de dichos programas, así como, constatar la ejecución de los recursos públicos bajo un esquema de optimización, aprovechamiento, eficiencia y transparencia; por lo que su aplicación y observancia es de carácter obligatorio para las instancias o dependencias que ejecutan el programa o ejercen el concepto de gasto respectivo.

En tal sentido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 de las DGROP y de conformidad con lo establecido en los *“Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2021”* (LEGOP) formulados por la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER, se emiten los:

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021.**

**OBJETIVO**

Establecer los criterios y mecanismos a los que deberá sujetarse el ejercicio de los gastos de operación destinados para apoyar en el seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación de los Programas de Trabajo autorizados de los Componentes señalados en el PSIA 2021.

**ALCANCE**

El alcance de los presentes criterios comprende y se orienta a los gastos de operación, asimismo para el seguimiento, control y vigilancia del PSIA por las Representaciones Estatales Fitozoosanitarias y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA), en coordinación con las Oficinas de Representación de la Secretaría en las Entidades Federativas (OREF), como instancias participantes designadas para el ejercicio de los recursos destinados para tal fin.

Los presentes Criterios entrarán en vigor a partir de la fecha de su emisión y su vigencia continuará hasta en tanto no se emitan nuevos criterios y, podrán ser modificados en cualquier momento.

Se dejan sin efecto todas aquellas disposiciones, lineamientos, circulares y oficios emitidos con antelación y que contravengan a los presentes Criterios para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del PSIA 2021.

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Además de las definiciones establecidas en las ROPSIA, las DGRPLP y LEGOP, se considerarán las siguientes:

**Gastos de operación:** Las erogaciones financieras que se realicen para llevar a cabo actividades de apoyo administrativo y operativo, para acciones de seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación del PSIA.

**Criterios:** Los Criterios para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

**Informe de avance:** El documento elaborado por las instancias participantes designadas con fines de reporte de las actividades y erogaciones, derivadas de la operación del Programa.

**Programa:** El Programa de Trabajo de Gastos de Operación para el seguimiento del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria que contiene la programación, actividades a desarrollar, metas físicas, indicadores y conceptos de gasto a ejecutar por las instancias participantes designadas, con recursos de gastos de operación.

**OREF:** Oficinas de Representación de la Secretaría en las Entidades Federativas, y de la Región Lagunera, incluye a los Centros de apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (CADERS) y a los Distritos de Desarrollo Rural.

**PSIA:** El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021.

**REFIAA:** Representaciones Estatales Fitozoosanitarias y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

Los presentes criterios se establecen como base para que las REFIAA y OREF, que fungen como instancias ejecutoras de gastos de operación lleven a cabo el seguimiento, control y vigilancia del PSIA.

Los recursos federales asignados para gastos de operación, serán ejercidos a través de los FOFAES o, de ser el caso, de forma directa, a través del SENASICA; considerando la participación de las OREF y de las REFIAA para su ejecución en cada Entidad Federativa, basado en los conceptos generales para la contratación de recursos humanos, tecnologías de la información, capacitación y apoyo, así como materiales, suministros y servicios, entre otros, de acuerdo a los conceptos de gasto establecidos en el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, publicada su última modificación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2018; conforme al cuadro siguiente:

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

<b>Partida genérica Presupuestal</b>	<b>Concepto General</b>	<b>Conceptos Específicos</b>
2110	Materiales y útiles de oficina	Papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Consumibles de cómputo (cartucho y tintas), tóner, etc., materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin.
2140	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento de datos, grabación como son discos duros externo, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como, refacciones, accesorios, teclados, mouse, para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes, ventiladores, escáner, impresora y otros.
2160	Material de Limpieza	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. Desinfectantes, sanitizantes, gel antibacterial, otros.
2210	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas; tales como, agua (garrafón, embotellada), cafetería, productos alimenticios varios.

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

<b>Partida genérica Presupuestal</b>	<b>Concepto General</b>	<b>Conceptos Específicos</b>
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios del activo circulante de las dependencias y entidades.
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles (gasolina, diésel, etc.), lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.
2460	Material Eléctrico y Electrónico	Material eléctrico (cable, apagadores, contactos, conductos, polductos, canaletas, portalámparas, charolas, cinchos, cintas de aislar, conectores glándula, arrancadores, chalupas, taquetes, fusibles, mufas, cajas, sistemas de tierra, placas, bases de medidores, tubería eléctrica, interruptores eléctricos, balastos, sellos, etc.), focos, lámparas, reflectores, iluminación de emergencia, lámparas de movimiento, otros.
2480	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Otros materiales y artículos de construcción y reparación, como cemento y productos de concreto, cal, yeso y productos de yeso, madera y productos de madera, vidrio y productos de vidrio, metálicos, arena, grava, ladrillos, bloks, depósito para agua, otros.
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	Careta plástico, cubre boca, prendas de protección personal (overoles desechables, guantes y botas), termómetro corporal y de superficie, otros.
2550	Material de Muestreo	Ganchos, lupas, red entomológica, frascos, pinzas, navajas, entomológicas, material de monitoreo, otros.
2590	Otros productos químicos	Alcohol, cloro, aguarrás, tiner, otros.

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

<b>Partida genérica Presupuestal</b>	<b>Concepto General</b>	<b>Conceptos Específicos</b>
2710	Vestuario y Uniformes	Uniformes, vestuario (chalecos y camisas para identificación del personal, cachuchas, batas), otros.
2720	Equipo de Protección Personal	Equipo de protección (Overol de tela), material y equipo de protección personal diverso, botas de cuero, gorras, otros.
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	Accesorios de mobiliario de oficina y equipo de administración
2940	Refacciones y accesorios de cómputo y electrónicos	Accesorios de cómputo y electrónicos, pantalla para proyector, cámara fotográfica, No break, Refacciones y Accesorios para equipo de cómputo, otros.
2960	Refacciones y accesorios menores de transporte	Adquisición de refacciones menores, acumuladores, llantas, faros, y de manera general refacciones menores para vehículos, otros.
3110	Servicio de energía eléctrica	Energía eléctrica
3120	Servicio de gas	Gas
3130	Servicio de agua	Agua
3140	Servicio telefónico	Telefonía convencional
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	Servicio de radiolocalización, Servicios de telecomunicaciones y Servicios de internet
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
3180	Servicios postales y telegráficos	Servicio postal y servicio telegráfico
3190	Servicios integrales de Sistema de cómputo	Operación del Sistema Informático
3220	Arrendamiento de Estacionamiento	Arrendamiento de Estacionamiento

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

<b>Partida genérica Presupuestal</b>	<b>Concepto General</b>	<b>Conceptos Específicos</b>
3230	Arrendamiento de bienes informáticos	Arrendamiento de bienes y equipo informático, de computadora de escritorio, de impresoras, de Laptop, multifuncional, fotocopiadoras, proyector.
3250	Arrendamiento de vehículo	Arrendamiento de vehículo
3270	Arrendamiento de programas de cómputo	Licencia de Office
3340	Servicios de capacitación	Asesoría, curso, talleres, simposios, otros.
3360	Servicio de fotocopiado e impresión	Servicio de fotocopiado y escáner de documentos, materiales impresos.
3390	Pago de PSI	Pago de PSP o PSI
3450	Seguro vehicular	Pago de seguro vehicular
3500	Mantenimiento Vehicular	Mantenimiento vehicular
3510	Mantenimiento de Inmuebles	Mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones, mobiliario, equipo, pintura, reparación de ventanas, plomería, etc. Instalación Eléctrica de equipos audiovisuales
3520	Mantenimiento y conservación de Mobiliario y Equipo	Mantenimiento y conservación de Equipo de Administración y mobiliario de oficina
3530	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información (mantenimiento de Equipos) y cableado UTP, otros.
3550	Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos ( servicio menor y servicio mayor)
3570	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Instalación, y reparación y mantenimiento de maquinaria, Mantenimiento de extintores, bombas de agua, otros.
3580	Servicio de Limpieza	Pago del Servicio de Limpieza
3590	Servicio de Jardinería y Fumigación	Jardinería y fumigación
3710	Pasajes aéreos	Pasajes aéreos
3720	Pasajes terrestres	Pasajes terrestres

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

<b>Partida genérica Presupuestal</b>	<b>Concepto General</b>	<b>Conceptos Específicos</b>
3750	Viáticos	Viáticos (con pernocta o sin pernocta) alimentación y hospedaje
3920	Peajes	Peajes (Tarjeta TAG Tele vía)

Para algún concepto diferente al señalado en el presente cuadro, podrá ser autorizado por la Unidad de Coordinación y Enlace o la Coordinación General de Delegaciones según corresponda.

Asimismo, dichos gastos se ajustarán en lo conducente a lo establecido en los LEGOP y no se podrán realizar gastos no contemplados en los programas de gastos de operación del PSIA previamente firmados, ni se podrán realizar modificaciones sin previa autorización del SENASICA a través de la Unidad de Coordinación y Enlace.

Para efectos del otorgamiento de viáticos y pasajes estará a consideración de las REFIAA y las OREF, respectivamente, para la realización de comisiones, las dependencias y entidades computarán la duración de cada comisión considerando la fecha del traslado del servidor público desde el lugar de origen, hasta la fecha en que éste tenga su regreso.

Las OREF y las REFIAA deberán verificar los días efectivos de comisión reportados por el comisionado. En comisiones de más de un día, el último día de comisión se tomará como cuota de alimentación sin pernocta.

La duración máxima de una comisión en territorio nacional en que se autorice el pago de viáticos y pasajes no podrá exceder de 24 días naturales.

La tarifa de viáticos en general que se autoricen por las OREF y las REFIAA, no podrán exceder las establecidas para los servidores públicos de la Federación, para zonas con infraestructura fiscal o sin esta.

### **MECÁNICA Y CRITERIOS OPERATIVOS**

Los Gastos de Operación se ejercerán de acuerdo con los supuestos siguientes:

- a) Cuando el FOFAE participe como Instancia Dispensora en la Entidad Federativa.

De los recursos federales asignados de gastos de operación se destinarán a fortalecer las actividades de seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación del PSIA, serán ejercidos a través de los FOFAES, considerando los porcentajes de gasto establecidos en los LEGOP, para el ejercicio fiscal 2021.

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

- b) Cuando el FOFAE no participe como Instancia Dispersora en la Entidad Federativa.

El SENASICA podrá suscribir Convenios con las Instancias Participantes, para que funjan como instancia ejecutora de gastos asociados a la operación, destinándoles los recursos considerados para el seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación del Programa, así como ejercerlos directamente o llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias para su ejercicio través de las OREF.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13, Fracción I inciso b de las DGRPLP, para el ejercicio de los gastos asociados a la operación, se presentará un Programa de Trabajo de Gastos de Operación del PSIA, acorde al modelo de formato establecido por la Unidad de Coordinación y Enlace, mismo que deberá ser autorizado por el SENASICA a través de dicha Unidad, previo Vo. Bo. de la Coordinación General de Delegaciones, con respecto a los montos y gastos Correspondientes a las OREF en el Estado correspondiente.

El Programa de Trabajo deberá contener plenamente identificados y planificados los conceptos dentro de las partidas genéricas presupuestales establecidos en la tabla del presente documento, que permita la óptima operación del programa.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º, fracción II de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (LMAR), mediante el cual se establece que los montos de los conceptos de gasto se deberán limitar a los mínimos indispensables sin afectar las metas institucionales, por ende, los montos erogados no podrán exceder los montos ejercidos en el presupuesto inmediato anterior.

La Unidad de Coordinación y Enlace a través de las REFIAA, darán el seguimiento al Programa de trabajo validado.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13, Fracción II, Inciso e, de las DGRPLP y el apartado VIII de los LEGOP, se deberá presentar un reporte financiero de manera mensual, acorde al formato establecido por la Unidad de Coordinación y Enlace, el cual será avalado en el seno del Comité Técnico del FOFAE o la Comisión de Seguimiento, según sea el caso.

Los participantes tendrán las funciones de acuerdo a la normativa aplicable para el seguimiento al PSIA.

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

**ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE GASTOS DE OPERACIÓN:**

Las actividades que se deberán contemplar para el seguimiento del PSIA serán las que estén orientadas a:

- Corroborar y constatar la realización de las actividades físicas y financieras consideradas en los Programas de Trabajo del PSIA autorizados por las Unidades Responsables.
- El seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos de los programas de trabajo autorizados por la Unidad Responsable.
- Contar en tiempo y forma con los Informes Físico-Financieros mensuales comprobación del gasto y el cierre operativo en los tiempos señalados en las Reglas de Operación.
- Constatar que el personal de los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas, captura de información en tiempo y forma, en el Sistema Informático o plataforma designada para este fin.
- Contar con la comprobación de los recursos del PSIA, así como los reintegros de los recursos no ejercidos o comprobados en tiempo y forma
- Verificar que los procedimientos de contratación realizados por los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido en la normativa, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y atendiendo que los recursos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez conforme al objetivo al que estén destinados.
- Dar seguimiento a todas las disposiciones emitidas por la Unidad Responsable.
- Apoyar y facilitar la integración de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, así como el Cierre Operativo del PSIA, al concluir el ejercicio presupuestal.
- Acudir a los lugares en donde se realizan las actividades sanitarias y de inocuidad en la entidad, a fin de confirmar que se llevaron a cabo, acorde con los Programas de Trabajo validados.
- Verificar que en la contratación de personal en los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas cumplan con los requisitos establecidos.
- Vigilar y analizar los procesos de adquisiciones llevadas a cabo por los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas, para la correcta operación y ejecución de los Proyectos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

- Verificar en campo, la atención de contingencias.

Las acciones a comprometer en los gastos de operación son las siguientes:

- 1.1. Seguimiento:** Consiste en mantenerse al tanto de todo lo que está sucediendo en la operación del programa de trabajo autorizado por las Unidades Responsables, para lo cual es necesario se dé continuidad a la elaboración e integración de las actas generadas en las sesiones mensuales y trimestrales de la Comisión de Seguimiento, así como el Cierre Operativo del PSIA, al concluir el ejercicio presupuestal.

Constatar que el personal de las Instancias Ejecutoras, registre la información física y financiera en tiempo y forma, en el Sistema Informático o plataforma designada para este fin; así como, verificar el ejercicio de los recursos y los avances de metas, a través del Sistema Informático o plataforma designada para este fin; por lo que se podrá considerar la contratación de Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) y/o Prestadores de Servicios Integrales (PSI), el pago de arrendamiento de vehículos, viáticos, pasajes y combustible, mantenimiento vehicular, relacionados con su operación, así como, con papelería y consumibles de computo, entre otros.

**Las acciones específicas de seguimiento son:**

- Analizar los informes de los avances físicos y financieros mensuales y trimestrales de los proyectos autorizados del PSIA, previo a su validación por parte de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria o Instancia establecida en la normativa aplicable;
- Analizar el cierre finiquito del ejercicio de los recursos provenientes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, radicados a las Instancias Dispensadoras y Ejecutoras;
- Constatar que los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas, autorizados por el SENASICA, mantengan actualizado el registro de sus bienes, insumos, vehículos y personal;
- Analizar los documentos y comprobantes de ingresos y egresos de cada mes, así como el registro del ejercicio del presupuesto de los Proyectos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, a cargo de los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas, con la finalidad de que los recursos se apliquen en estricto apego a lo establecido en la normatividad aplicable;
- Vigilar que los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas, cumplan con la normatividad aplicable en materia laboral para el pago de sueldos;



---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

- Supervisar que se mantenga bajo resguardo en archivos físicos y electrónicos la información generada por los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas, por el SENASICA;
- Dar seguimiento al informe de ingresos y egresos comparado con los presupuestos respectivos por Organismos Auxiliares que funge como Instancia Ejecutora designada, de los Proyectos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

**1.2. Supervisión:** Consiste en corroborar y constatar la realización de las actividades consideradas en los Programas de Trabajo del PSIA 2021, autorizados por las Unidades Responsables, a través de la revisión de los Informes Físico-Financieros (IFF) mensuales y trimestrales; así como, acudir a los lugares en donde se realizan las actividades sanitarias y de inocuidad en la entidad, a fin de confirmar que la operación se llevó a cabo acorde con los Programas antes citados.

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

La realización de la supervisión será por conducto de las OREF y de las REFIAA; por lo que se podrá considerar el pago de arrendamiento de vehículos, viáticos, pasajes y combustible, mantenimiento vehicular, relacionados con su operación, así como, con la contratación de Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) y/o Prestadores de Servicios Integrales (PSI), papelería y consumibles de computo.

**Las acciones específicas de supervisión son:**

- Revisar que los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas, cumplan con la normatividad aplicable en materia laboral para el pago de sueldos;
- Observar que la información generada por los Organismos Auxiliares que fungen como Instancias Ejecutoras designadas por el SENASICA, derivado a la operación del PSIA, se mantenga bajo resguardo en archivos físicos y electrónicos por el periodo que señala la normatividad para tal fin.
- Revisar que los procesos de adquisición o contratación de bienes, insumos, arrendamientos y servicios se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable.
- Verificar que los procesos de baja y enajenación de bienes de las Instancias Ejecutoras se lleven a cabo conforme a lo señalado en las Reglas de Operación vigentes.
- Revisar que la contratación y baja de personal se realice conforme a la estructura operativa autorizada para la ejecución del PSIA en apego a lo dispuesto en las RO vigentes.
- Comprobar que la asignación y uso de vehículos se haya realizado conforme al Reglamento de uso de vehículos y RO vigentes.

**1.3. Monitoreo:** El proceso de monitoreo de la aplicación de acciones del PSIA, permite la generación sistemática de información relevante, objetiva, útil y de calidad acerca del desempeño de los programas, acciones, objetivos y resultados.

**Las acciones específicas de monitoreo son:**

- Realizar el monitoreo de los Proyectos del PSIA en el Estado de acuerdo a los términos de referencia y metodología que emitirá la Unidad de Coordinación y Enlace.

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

- Revisar el avance en el cumplimiento de indicadores de la Matriz de Marco Lógico a nivel actividad en la Entidad.
- Colectar la información y datos para el análisis y elaboración de informes de monitoreo.
- Acudir a los lugares en donde se realizan las actividades sanitarias y de inocuidad en la entidad, para el levantamiento de la información a fin de confirmar que se llevaron a cabo, y aplicar los cuestionarios y encuestas acorde con los Programas de Trabajo validados.

**1.4. Evaluación:** La evaluación de programas operados en los Componentes del PSIA, es un instrumento de gran relevancia e importancia para determinar los resultados obtenidos en su operación.

**Las acciones específicas de evaluación son:**

- Realizar la evaluación de los Proyectos del PSIA en el Estado de acuerdo a los términos de referencia y metodología que emitirá la Unidad de Coordinación y Enlace.
- Registrar el avance y cierre de indicadores de los proyectos del PSIA, de acuerdo a su frecuencia de medición, en la plataforma o sistema informático establecido.
- Realizar captura de información técnica y ejercicio de los recursos en tiempo y forma, en la plataforma designada para este fin.
- Integrar los compendios estadísticos, bases de datos de indicadores de resultados 2021, así como el informe de evaluación estatal 2021, derivado del análisis de información para el monitoreo y evaluación.
- Realizar el levantamiento de información a productores beneficiados de las campañas que permita realizar la evaluación de resultados de los Programas de trabajo implementados.

**APARTADOS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE GASTOS DE OPERACIÓN**

**Contratación de Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) y/o Prestadores de Servicios Integrales (PSI);** Podrá ser por un periodo de hasta por 12 meses, por lo que es posible considerar la prestación de su servicio desde el mes de enero y no comprometerlo más allá del mes de marzo, del ejercicio fiscal siguiente, lo que debe estar debidamente devengados al 31 de diciembre del año en curso, y se constate la ejecución de actividades comprometidas por los PSP/PSI involucrados, por los responsables de su seguimiento.

---

---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

Los prestadores de servicios a contratar deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar titulado y/o contar con cédula profesional, con experiencia demostrable en la operación de programas de subsidio.
- Experiencia de al menos 2 años en el área agropecuaria y sanitaria en general, o al menos uno en la materia específica de seguimiento.

El tabulador de pago estará en función de sus responsabilidades y sus honorarios no rebasarán el ingreso de un Subdirector de Área de la Administración Pública Federal (N13) por el periodo que se contrate. Asimismo, conforme a la disponibilidad presupuestal, deberá contratarse privilegiando a un especialista por materia, a decir, en los sectores agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, con conocimientos en temas del PSIA o administrativos para el seguimiento financiero.

Toda controversia generada en el pago de este personal, será resuelta por el SENASICA, a través de la Unidad de Coordinación y Enlace.

La relación de todos los PSP o PSI a contratar, que incluya nombre, profesión y funciones y currículum, deberá ser presentada previamente por conducto de las OREF y de las REFIAA a la Unidad de Coordinación y Enlace y a la Coordinación General de Delegaciones según corresponda, para su determinación y presentarse, de ser el caso, en sesión del Comité Técnico del FOFAE para su autorización.

Las actividades desarrolladas por todos los PSP o PSI y el uso de los recursos, estarán bajo la vigilancia y coordinación directa de las OREF y las REFIAA, según sea el caso.

**Supervisión.** Se podrán emplear recursos en este apartado para cubrir los gastos asociados al desarrollo de las actividades de los PSP/PSI, como viáticos, pasajes, renta de vehículo, entre otros.

**Capacitación.** Recursos empleados en la capacitación a los servidores públicos o PSP, en materias relacionadas con el seguimiento de los programas de trabajo, así como en el manejo y control de información, generación de reportes y/o inducción del PSIA.

**Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).** A fin de sistematizar todos los reportes y resultados de campo, y para que la Unidad Responsable cuente con información en tiempo real, se podrán pagar servicios en materia informática y arrendamiento de equipos informáticos, para el seguimiento del PSIA.

**Monitoreo y Evaluación:** La programación del gasto y contratación de PSP/PSI podrá ser a partir del mes de agosto y en caso de que los PSP/PSI hayan participado anteriormente en las actividades de monitoreo y evaluación del PSIA deberá contar con calificación satisfactoria.



---

**CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

El recurso disponible se podrá erogar para gastos que cubran el trabajo de campo en la entidad principalmente en los rubros de combustible, viáticos, papelería, conforme las partidas enunciadas en las disposiciones generales del documento.

La interpretación de las disposiciones contenidas en los presentes Criterios, así como la resolución de las situaciones no previstas en éstos, serán facultad del SENASICA a través de la Unidad de Coordinación y Enlace.